



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024-MDLP/AL

La Perla, 16 de Enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe N° 007-2024-GPPM/MDLP emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización con fecha 16 de enero de 2024; Memorandum N° 039-2024/GM-MDLP emitido por Gerencia Municipal con fecha 16 de enero del 2024; Informe N° 024-2024-GAJ/MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 16 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, el numeral 9.1 del Artículo 9° del referido Decreto Supremo, señala que el Alcalde debe designar mediante resolución de alcaldía al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas; la resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos;

Que, mediante Informe N° 007-2024-GPPM/MDLP de fecha 16 de enero de 2024, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización advierte a Gerencia Municipal que debe designarse al Coordinador del Programa de Incentivos, responsable de facilitar a los servidores municipales que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o entidades implementadoras de los compromisos;

Que, mediante Informe N° 024-2024-GAJ/MDLP de fecha 16 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la emisión de la Resolución de Alcaldía que emite la designación del Econ. Hernán Wilfredo Yucra Quispe – Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización como coordinador de la Municipalidad Distrital de La Perla para la implementación del Cumplimiento de las Metas para el año 2024;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20°, NUMERALES 6° Y EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como Coordinador con las distintas Áreas de la Municipalidad Distrital de la Perla, para la implementación del cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, al siguiente funcionario:

- Nombres y Apellidos: **HERNAN WILFREDO YUCRA QUISPE**
- Cargo que Ocupa en la Entidad: **GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN**
- Correo Electrónico: yuhernan358@hotmail.com
- Teléfono de Contacto: **974 399 819**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024-MDLP/AL

La Perla, 16 de Enero de 2024



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que los funcionarios, servidores y trabajadores de esta entidad edil, en cumplimiento de las responsabilidades propias a su cargo y de los encargos que se les hubiera asignado, están en la obligación de ejecutar las acciones que se dispongan conducentes al cumplimiento de las metas programadas e informar al servidor mencionado en el artículo precedente de la presente Resolución, sobre los avances en el cumplimiento y/o motivos de incumplimientos de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 318-2023-EF.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal y Gerencia De Planificación, Presupuesto y Modernización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Subgerencia e Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RODOLFO MARIANO FORRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE